

M. P. Monto. de Estado
en el Dep. de Hacienda.

Día On de Honrada
Lima Junio 4. de 1825.

No he olvidado el cumplimiento
de la Suprema orden del 7. de Mayo
sobre fundiciones, pero debo traerlo
con la claridad y convencim. que im-
porta en este negocio, p.º q. S. E. El
Consejo de Gobierno se instruya se-
gun corresponde y lo escribe el honor
de esta Casa.

El 7. del que rige citara con-
cluida la exponicion respectiva que
pasara a ese Ministerio. La nece-
sidad de reconocer antecedentes en-
tre los desordenados papeles q. han
buelto de Fraxillo causa la demo-
ra; pero es oportuna la claridad
q. manifiesta el resultado de la 1.ª
fundicion, no pudiendo darse de la 2.ª
hasta q. el Fiel reciba los rielos para
juzgar del exito p.º la existencia.

Dios que a V.S.

M. Recorrea



O. L. 145-707

MH-OL 145

CAS. 48

Doc 148

Fol. 1

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Main body of faint, illegible handwriting, possibly a letter or document]



0.1.142-704